

**Expte. n° 14493/17 “Partido
El Movimiento s/ Integración
de Junta Electoral Partidaria
– Oficialización de
candidatos”**

Buenos Aires, 5 de Julio de 2017.

Visto: el expediente del epígrafe,

resulta:

1. El apoderado del Partido El Movimiento, Carlos Tórtora, comunica al Tribunal, en los términos del art. 26 del anexo I de la ley n° 4894, la resolución de la Junta Electoral de la agrupación política que oficializa las listas de precandidatos a diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominadas “Seguridad y Transparencia” y “Ser” (fs. 45).

Acompaña acta de la Junta Electoral Partidaria de fecha 26 de junio que oficializa las listas a fs. 40/44.

2. A fs. 49 y 92 se intima a la Junta Electoral del Partido El Movimiento a acreditar el cumplimiento de diversos requisitos constitucionales y legales respecto de precandidatos que figuraban con observaciones en el sistema informático de uso obligatorio previsto en el art. 21 del anexo I de la ley n° 4894 y aprobado por la Acordada n° 4/2017 (de conformidad con lo que surge del informe de Secretaría obrante a fs. 46/48).

El apoderado partidario acompaña la documentación requerida y adjunta acta de la Junta electoral partidaria por la que se efectúan adecuaciones a las listas de precandidatos y precandidatas (78/91 y fs. 96/116).

3. El informe de la Secretaría de Asuntos Originarios obrante a fs. 117/ 118 vuelta da cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de las listas de precandidatos a diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominadas “Seguridad y Transparencia” y “Ser”.

Considerando:

1. La Junta Electoral Partidaria del El Movimiento comunica al Tribunal que ha verificado que las validaciones electrónicas efectuadas por el sistema informático de uso obligatorio otorgado por el Tribunal y

la documentación acompañada por los apoderados de las listas dan cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales; que la denominación de las listas cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 19 inc. f del anexo I de la ley N° 4894 y que las adhesiones cumplen con lo establecido en los artículos 10 y 12 de la ley citada.

La Junta Electoral Partidaria tiene atribuciones para oficializar las listas “Seguridad y Transparencia” y “Ser” en virtud de lo dispuesto en los artículos 20, 22, 23 y ccs. del anexo I de la ley n° 4894.

2. Las personas postuladas como precandidatos/as a los cargos de diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentran habilitadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 69 tercer párrafo, 70 y 72 de la Constitución de la Ciudad, el artículo 9 *in fine* de la ley n° 269, y los artículos 9, 13 y 19 del anexo I de la ley n° 4894 con las excepciones que da cuenta el informe de Secretaría, punto 7, fs.117 *in fine* y 117 vuelta).

Como consecuencia de los reordenamientos y exclusiones, corresponde adecuar las listas a fin de cumplir con el cupo de género dispuesto en el artículo 37 del anexo I la ley n° 4894 y en el art. 36, de la Constitución de la Ciudad, conforme se detalla en el citado informe de Secretaría.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 de la Acordada Electoral n° 1/2017,

**el Presidente del
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Admitir la oficialización de las listas “Seguridad y Transparencia” y “Ser” de precandidatos/as a diputado/as a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO) del 13 de agosto de 2017, comunicada por la Junta Electoral del Partido El Movimiento, que como Anexo I y Anexo II respectivamente, integran esta resolución.

2. Mandar que se registre, se notifique, se comuniquen al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral y se publique en el sitio web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Luis Francisco Lozano

Anexo I

Agrupación Política El Movimiento

Lista SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA

Lista de precandidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 13 de Agosto de 2017

TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	TORTORA	CARLOS ALFREDO	11444165	M
2	CARDOZO	MARIA DEL CARMEN	18638475	F
3	BULGHERONI	ALFONSO JOSE	16412265	M
4	LARA GONZALEZ	MELINA NICOLE	39457412	F
5	AGUIRRE	ESTELA NOEMI	12765010	F
6	STISMAN	DEMIAN MARTIN	26849601	M
7	SOSA	ROCIO MAGALI	39387547	F
8	PEREIRA GONZALEZ	DIEGO PAULO	43625532	M
9	LARA	DAVID FRANKLIN	16015795	M
10	MAGLIE	AMALIA DELIA	1562524	F
11	PEREIRA GONZALEZ	SERGIO DANIEL	38153034	M
12	SCHANZ	CRISTIAN FABIAN	32365687	M
13	LUCERO	EVELIN BELEN	40135811	F
14	AVERSANO	CARLOS ALBERTO	10717586	M
15	PACHECO	DANIEL ROBERTO	7672313	M
16	SALVA	OFELIA FLORA	5974677	F

17	MORALES	JUAN EMILIO	26374579	M
18	POZZO	ALBERTO VICENTE	4914682	M
19	BLANC	ANDREA NATALIA	25400964	F
20	MEDINA	ALEJANDRO GABRIEL	26289197	M
21	MORALES ROUBINEAU	MARIA ELENA	30161418	F
22	CACERES	ALBERTO MATIAS	23672919	M
23	VELASQUEZ	NORMA	10194853	F
24	LOBOS	HERNAN DARIO	25646128	M
25	LOBOS	DIEGO FERNANDO	33194370	M
26	PLAZA	CELIA JOSEFINA	4229099	F
27	ILARDO	GUSTAVO JOSE	21815756	M
28	LEIVA	HORACIO ANGEL	32322810	M
29	LOPEZ	ELSA ROSA	13428149	F
30	MORENO	GUIDO JOSE MARIA	31685339	M

SUPLENTES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	JAUREGUI Y RAMI	DIEGO LUIS ALEJANDRO	23838789	M
2	TEPER	NICOLE	38425341	F
3	FORLANO	FEDERICO MAXIMILIANO	28799285	M
4	GONZALEZ	EMILIANO ADRIAN	29077449	M
5	FERNANDEZ GARCIA	MELINA ERICA	36554689	F
6	VAZQUEZ	SILVIA SUSANA	13331282	F

Anexo II

Agrupación Política El Movimiento

Lista SER

Lista de precandidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 13 de Agosto de 2017

TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	DOMINGUEZ BIANCONI	YAMIL JORGE	35228018	M
2	LAMOGLIA	AILEN	38322366	F
3	BOULGER	CRISTIAN DAMIAN	35645935	M
4	GIAMPA	KEVIN	36785117	M
5	BENAVENTO	CLAUDIA KARINA	23689063	F
6	BUENO	LUCAS FABIAN	38624108	M
7	CASTRO	CRISTIAN HERNAN	35255070	M
8	FUNES	CAMILA SOLEDAD	39185895	F
9	PAPALIA	FACUNDO DARIO	35288816	M
10	ZAKKOUR	PABLO LEONEL	34949825	M
11	DELGADO	ROMINA NATALI	34739026	F
12	PACHECO	HUGO DANIEL	35365197	M
13	VALLE	CRISTIAN LEONARDO	35072003	M
14	SANSANELLI	ALEXIA ORNELLA	35727208	F
15	AGUIRRE	LUCAS DANIEL	35956849	M
16	CIBILA	NAHUEL		M

	LUNARIO	RICARDO	40136379	
17	INCHAURBE	SASHA CAMILA	38304701	F
18	ADDONIZIO	JUAN IGNACIO	36755257	M
19	ZACHARA	FRANCO JULIAN ANDRES	38070770	M
20	SOSA	ANA BELEN	36787270	F
21	JACINTO	MAURO GONZALO	35139938	M
22	NAVARRO	CESAR NICOLAS	36787645	M
23	QUIROGA	YANINA ELIZABETH	38888296	F
24	SUAREZ	ANGEL DARIO	38892777	M
25	CAMPANA NOEL	CHRISTIAN PABLO	38994100	M
26	DOMINGUEZ BIANCONI	NAYLA JEZABEL	37375337	F
27	CALDEROLI	GUSTAVO ARIEL	39271708	M
28	BELDRIO	CHRISTIAN NAHUEL	36918922	M
29	LEZCANO	MARIA EUGENIA	36465179	F
30	ALBORNOS	ALBERTO MAXIMILIANO	35194659	M

SUPLENTES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	ZEÑA ARIAS	ITALO ALEJANDRO	36904316	M
2	CASTAGNOLA	MARIA SOL	38169034	F
3	LACQUANITI	MATIAS EZEQUIEL	38445017	M
4	SERRAN	RAMIRO	38891535	M
5	CUBILLA	GABRIELA SOLEDAD	39646112	F

6	CARDOSO	SACHA DEMIAN	39106788	M
7	SOTELO	ANA NOEMI	28041182	F
8	ERNIE	FEDERICO HECTOR	40396449	M
9	TORREJON	DIEGO ANDRES	38992386	M
10	ALTAMIRANO	MARIA FLORENCIA	35120692	F